

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial de la 13° Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos SALVATIERRA, RUBEN CARLOS c/Otra s/Ejecutiva; (Expte. N° 385/2010); CUIJ 21-01519986-2, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 19 de Setiembre de 2016, a las 16 hs., ó el día hábil siguiente de resultar inhábil ó feriado el propuesto, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado con el Número 3-A en el plano archivado bajo el N° 8.149 año 1955, que esta ubicado en el Pasaje Aldao, entre las calles Coronel Centeno y Garibaldi, a los 33,05 mts. de calle Garibaldi hacia el Norte. Mide: 1,30 mts. de frente al Este por 25,93mts. de fondo en el costado Norte y 8,66mts. de contrafrente al Oeste, estando formado el costado Sud por una línea quebrada de 3 tramos, el primero de los cuales parte de la línea del frente hacia el Oeste y mide 12,93mts.; desde su finalización y hacia el Sud, parte el segundo tramo de 7,36mts. y a su terminación hacia el Oeste parte el último tramo que cierra la figura de 13mts. Linda por su frente al Este con el Pasaje Aldao; al Norte con Estanislao Gazzara; al Oeste con León Fridman y al Sud en parte con Virginia P. Viuda de Giovannini y otros. Superficie: 129,3890mts2. Inscripto el Dominio al Tomo 877, Folio: 199, N° 368.716 Dpto. Rosario. Del Registro General, se informa. Que la Mitad Indivisa del inmueble consta a nombre de la demandada (CUIT 27-17668850-0). Hipoteca: No Consta. Embargo: T° 125 E, F° 2252, N° 357.830 por \$ 141.596, de fecha 02/08/16, orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición: No Consta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 280.000, si no hubiere postores, seguidamente se sacará en 2° subasta con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, en 3° y última subasta a continuación, con la base del 50% de la primera; y en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme al acta de constatación agregada a autos. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado ó cheque cancelatorio, con más el 3% de comisión de ley al martillero. Deberá cumplimentarse con las comunicaciones del BCRA. "A" 5147 y "A" 5212, según circular N° 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Haciéndose saber a los interesados que para el caso que el precio de compra, el saldo de venta ó la comisión del martillero superen la suma de \$ 30.000, no se aceptará su cancelación en dinero efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio ó cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses, la tasa sumada para adelanto de cuenta corriente al sector privado que aplica el BCRA., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 CPCC., dejándose sin efecto la venta. Las copias y los títulos obrantes en autos, están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (Art. 494 incisos 2 y 3 CPCC). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones, expensas que se adeudaren. Para el caso de compra por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate, la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada; transcurrido el plazo señalado, sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 2° párrafo del CPCC. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravaren el inmueble, deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de toma de la posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración, más I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Desígnanse los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. para la Exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 31 de Agosto de 2016. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 746 300802 Set. 7 Set. 13

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, Novena Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos: "Exp. N° 542/2012 ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO C/BALEANI FERNANDO ESTEBAN S/EJECUCION PRENDARIA", ha dispuesto que el Martillero Público Guillermo E. Baez. Mat. N° 364 (CUIT N° 20 -05.544.789-7), venda en pública subasta el día 13 de Setiembre de 2.016 a las 16,00 horas, en la Asociación de Martilleros de la ciudad de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, el siguiente automotor: Dominio CPF 964; Marca: Volkswagen; Tipo: Sedan 3 Ptas., Modelo: Gol GL 1.6 D; Marca Motor: Volkswagen; N° Motor BEA044564; Marca Chasis: Volkswagen; N° Chasis: 9BWA37716XP008047; Modelo 1999. El rodado saldrá a la venta, con la base del valor de mercado, esto es \$ 30.000,- En caso de no haber oferentes con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta el 50% de la base. El comprador deberá abonar en el acto del remate la totalidad del valor alcanzado y el 10% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en

dinero en efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El automóvil sale a la venta en el estado y condiciones que se encuentra, según constatación del Sr. Oficial de Justicia a fs. 125/128 de autos. Las patentes y multas que adeude el automotor, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados, por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo bajo apercibimiento de hacerse reserva de los impuestos informados previos a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de transferencia serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos bajo apercibimiento de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de transferencia serán a cargo del comprador. Las patentes y cualquier otro impuesto que graven el automotor serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. El pago en efectivo deberá realizarse hasta un máximo de \$ 30,000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente en cuenta judicial del Banco Municipal, Sucursal Caja de Abogados.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall de los Tribunales. Informes en el Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo N° 1524 7º P B de Rosario (S. Fe).- Rosario, 6 de Septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria.-

\$ 534 301066 Set. 7 Set. 9
